

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**VALDEMORO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro con fecha 23 de febrero de 2012 adoptó el acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Ámbito de Actuación AA-6 “Prado-Estación” de Valdemoro en los términos del informe emitido por los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

Segundo.—De este acuerdo se dará traslado a la Junta de Compensación y a todas aquellas personas interesadas en el expediente, así como se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Solicitar del registrador de la Propiedad la inscripción del documento que se aprueba de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, una vez sea diligenciado el documento, adquiera firmeza el acto y se explica certificación administrativa.

Cuarto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos sobre el asunto de referencia.

Valdemoro, a 1 de marzo de 2012.—El alcalde, José Carlos Boza Lechuga.

(02/2.266/12)